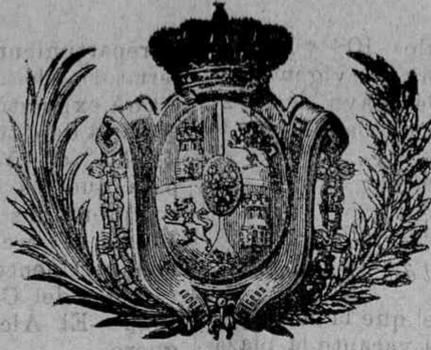


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 116

Miércoles 28 de Mayo

AÑO DE 1902

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **SUCESORES DE ALVAREZ**, Portal Llano, número 39.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.)
y **Augusta Real Familia**
continúan en esta Corte
sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 27 de Mayo de 1902).

En la *Gaceta de Madrid* nú-
mero 147, correspondiente al
27 de Mayo de 1902, aparece
inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS.

Vengo en trasladar, a su instan-
cia, para la plaza de Magistrado de
la Audiencia territorial de Cáceres,
vacante por haber sido también
trasladado D. Ignacio García, a don
Francisco Martín Lúnas, que sirve
igual cargo en la provincial de la
misma ciudad.

Dado en Palacio a veintiséis de
Mayo de mil novecientos dos.—**AL-
FONSO.**—El Ministro de Gracia y
Justicia, Juan Montilla y Adán.

Vengo en trasladar a la plaza de
Magistrado de la Audiencia provin-
cial de Cáceres, vacante por haber
sido también trasladado D. Francis-
co Martín, a D. Ignacio García Mar-
tín, electo de igual cargo de la ter-
ritorial de la misma ciudad.

Dado en Palacio a veintiséis de
Mayo de mil novecientos dos.—**AL-
FONSO.**—El Ministro de Gracia y
Justicia, Juan Montilla y Adán.

JUZGADOS

PLASENCIA.

Don José Manuel Puebla y Agui-
rre, Juez de instrucción de esta
ciudad de Plasencia y su par-
tido.

Hago saber: que en este Juzgado
y en el municipal de Miravel tendrá
lugar el día veinte de Junio próxi-
mo venidero, y hora de once a doce
de su mañana, la tercera subasta de
los bienes embargados al procesado
Bartolomé Lorenzo Díaz, para pa-
go de las costas de la causa seguida
contra el mismo por lesiones a Pe-
dro Sánchez Rodríguez, cuyas fin-
cas con sus linderos y precio de ta-
sación, son los siguientes:

Semovientes.

Un mulo cojo de una mano, de
seis años, negro, de seis cuartas y
en buen estado de carnes; tasado en
ciento cincuenta pesetas.

Fincas.

Una quinta parte de una casa pro-
indivisa con las cuatro restantes en
la calle de San Antón, del pueblo de
Miravel, que linda toda ella por
la derecha entrando y espalda, con
calle pública, é izquierda con otra de
Bonifacio Alvarez; tasada en dos-
cientas nueve pesetas.

Otra suerte de tierra con diez y
nueve olivos al sitio de la Hoya, en
dicho término, que linda por Salien-
te, con calleja de los Parrales; Nor-
te, con calleja del mismo nombre y
de la Hoya; Poniente, con suerte de
Julián Sánchez y dicha calleja, y
Mediodía, con otra de Máximo Mar-
cos; tasada en doscientas setenta y
cinco pesetas.

Otra suerte con doce olivos y
ocho estacas al sitio de la Erilla,
del mismo término, que linda por
Saliente, con terreno de Vicente Co-
rrales; Mediodía, con terreno de Jo-
sé Luis López; Poniente, con Máxi-
ma Barco, y Norte, con arroyo; ta-
sada en ciento veinticinco pesetas.

Dos suertes y un corral al sitio
de la Huerta de Mateo Serrano, que
linda por Saliente, con otra de Eu-
sebio Lanchó; Mediodía, con terre-

no del excelentísimo señor marqués
de Miravel; Poniente y Norte, con
Manuel Reyes; tasadas en doscien-
tas cincuenta pesetas.

Lo que se anuncia para los que
quieran interesarse en dicho rema-
te, debiendo advertirse a los licita-
dores que es sin sujeción a tipo fi-
jo, y que será de cuenta del rema-
tante el proveerse de titulación.

Dado en Plasencia a veintitrés de
Mayo de mil novecientos dos.—José
Manuel Puebla.—De su orden, Da-
rio Sánchez.

HERVÁS

Don Félix Carrasco López, Juez de
instrucción de esta villa y su par-
tido.

Hago saber: Que el día veintiséis
de Junio venidero y hora de las
diez de su mañana, tendrá lugar en
este Juzgado y en el municipal del
pueblo de Rivera-Oveja, de este
partido, subasta simultánea para la
venta de las fincas que se expresan
a continuación, y que han sido em-
bargadas a Marcos Caletrio Martín
en el expediente de exacción de cos-
tas de la causa seguida contra el
mismo, por hurto de una oveja.

Se advierte que no se admitirán
posturas que no cubran las dos ter-
ceras partes de las tasaciones respec-
tivas de las fincas; que para tomar
parte en la subasta, se habrá de con-
signar previamente sobre la mesa
del Juzgado, el diez por ciento del
valor de las fincas, y por último que
los gastos del otorgamiento de es-
critura serán de cuenta del ejecuta-
do penado, y que los títulos de pro-
piedad obran en el expediente y po-
drán ser examinados en la Escriba-
nía del Actuario que refrenda.

Lo que se hace público por el pre-
sente por si alguna persona quisie-
ra tomar parte en la licitación.

Dado en Hervás a veintisiete de
Mayo de mil novecientos dos.—Fé-
lix Carrasco López.—De su orden,
Mauricio de la Muela y Negrete.

*Fincas que han de ser objeto de la su-
basta.*

Primera. Una suerte de regadío
con olivos y castaños al sitio Casta-
ño Cuero, término de Rivera-Ove-

ja, de cabida de diez y ocho celemi-
nes; linda por Saliente, con el Arro-
yo; Mediodía, Poniente y Norte,
finca de Camilo Martín; tasada en
setecientos cincuenta pesetas.

Segunda. Otra suerte de regadío
al sitio del Tornero, en el mismo
término, de cabida de cuatro celemi-
nes; linda por Saliente y Mediodía,
con finca de herederos de Laureano
Lorenzo; Poniente, finca de Felipe
Hernández, y Norte, otra de Anto-
nio Giménez; tasada en ciento cin-
cuenta pesetas.

Tercera. Otra suerte de regadío
al sitio del Mahillo, en el mismo
término, de cabida de una fanega;
linda por Saliente, con el arroyo;
Mediodía, con finca de Rosendo Ri-
vero; Poniente y Norte; finca de Ju-
lián Arrojo; tasada en trescientas
cincuenta pesetas.

Cuarta. Una cuadra para gana-
do, al sitio del Telar, sin número,
en el pueblo de Rivera-Oveja, de
una superficie de treinta varas cua-
dradas; consta de dos pisos; linda
por la derecha entrando, con casa
de Pascasio Aparicio; izquierda, con
olivar de Francisco Terrón, y espal-
da, con casa de Canuto Terrón; ta-
sada en setecientos cincuenta pe-
setas.

Hervás veintisiete de Mayo de
mil novecientos dos.—El Actuario,
Muela.

CORIA.

Don Leonardo Recuenco y Moya,
Juez de instrucción de la ciudad
de Coria y su partido.

Por el presente edicto se hace sa-
ber: Que el día veinticinco de Junio
próximo venidero y hora de nueve
a diez de su mañana, tendrá lugar
simultáneamente ante este Juzgado
y el municipal de Pozuelo, la se-
gunda subasta, rebajado ya el veinti-
cinco por ciento de la tasación, de
las fincas embargadas al procesado
por lesiones Jorge Izquierdo Ro-
dríguez, vecino de Pozuelo, sitas
en dicho término, con la condición
de que los rematantes han de suplir
de su cuenta los gastos de expedie-
nte posesorio y otorgamiento de
escritura, y cuyas fincas son:

Un huerto al sitio del Molino del
Rubio, de cabida cinco áreas y trein-



ta y seis centiáreas; linda por Saliente y Norte, huerto de Marcelo Corchero Rubio; Mediodía y Poniente, tierra de Antonio Martín Serradilla; su valor ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Mitad de una huerta al sitio de Pedroso, de cabida sesenta y cuatro áreas y cuatro centiáreas; linda por Saliente, con cercado de Segundo Dominguez; Mediodía, con tierra del Jorge; Poniente, huerto de Alejandro Simón, y Norte, el arroyo; su valor trescientas setenta y cinco pesetas.

Una viña de una peonada á los Manjuelos, de cabida cinco áreas y treinta y seis centiáreas; linda por Saliente, otra de Eugenio Sánchez; Mediodía, otra de Vicente Gordo; Poniente y Norte, olivar de Antonio Martín y Martín; su valor siete pesetas cincuenta céntimos.

Un cercado destinado á cereales al sitio Fuente de las Higueras del Espejo, de cabida una hectárea, noventa y tres áreas y diez y nueve centiáreas; linda por Saliente, huerto de Agustín Antón; Mediodía, tierra de don Modesto Durán; Poniente, otro de Faustino Plaza, y Norte, la de Félix Manzano; su valor setenta y cinco pesetas.

Una tierra con ochenta y cinco estacas de olivo de nuevo plantío, al sitio de los Manjuelos, de cabida sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas; linda por Saliente, con tocones de Manuel Felipe; Mediodía, otros de Donato Izquierdo; Poniente, los de Gaspar Urso, y Norte, los de Andrés Rodríguez; su valor ciento noventa y una pesetas veinticinco céntimos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor consignado, y para tomar parte en la subasta tienen que consignar los licitadores el diez por ciento de su valor.

Dado en Coria á veintiséis de Mayo de mil novecientos dos.—Leonardo Requenco.—El Escribano, Pantaleón Zanca.

ALCALDÍAS

PORTAGE.

Anuncio.

Desde 1.º de Julio próximo queda vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, para la asistencia de cuarenta familias pobres.

Los que deseen obtenerla, que han de ser Licenciados en Medicina y Cirujía, pueden presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, y espirado este plazo se proveerá con arreglo al Reglamento de partidos médicos municipales.

Portage 25 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Plácido Delgado.

JARANDILLA.

Reemplazos.

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos Ricardo Muñoz García, hijo de Juan y Ursula; Restituto Surce y Nicanor Regolla, de padres descoidos, números 14, 15 y 16 del sorteo supletorio para 1902, por el cupo de esta villa; se les cita, llama y emplaza para que comparezcan por sí ó por medio de representación en el expediente que se instruye con-

forme á los artículos 108 y 109 de la ley de Reclutamiento vigente.

Jarandilla 26 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Manuel Cano.

CASATEJADA

Vacante de Alguacil del Ayuntamiento.

Por renuncia del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 480 pesetas 52 céntimos, satisfechas de fondos municipales por meses vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias en papel de la clase undécima al Presidente de repetida Corporación en el plazo de quince días, contados desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en que este anuncio se inserte; pasado cuyo plazo, será nombrado el que mejores condiciones reúna á juicio del Ayuntamiento.

Casatejada á 27 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Gregorio Ramos.

TORREORGAZ.

Exposición del repartimiento de consumos.

Terminado el repartimiento vecinal de consumos de esta villa para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde ha sido confeccionado, por término de ocho días hábiles, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen de justicia; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Torreorgaz 24 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Francisco Polo.

ALDEACENTENERA.

Vacante de Médico titular.

Por renuncia del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 990 pesetas, que serán satisfechas de estos fondos municipales, por trimestres vencidos, por la asistencia de 75 familias pobres que el Ayuntamiento tiene designadas ó designe en lo sucesivo.

La provisión de la plaza se hará en término de treinta días, á contar desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo término presentarán los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento; siendo de advertir que los solicitantes han de ser Licenciados en Medicina y Cirujía, comprometiéndose á cumplir lo que preceptúa el Reglamento de 14 Junio de 1891 para el servicio benéfico sanitario y demás condiciones que estime conveniente este Ayuntamiento.

Aldeacentenera 25 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Ciriaco Tovar.—El Secretario, Emilio Murillo.

ALDEA DEL CANO.

Exposición del apéndice al amillaramiento.

El formado por la Junta pericial de mi presidencia, por la riqueza rústica, y que ha de servir de base

al repartimiento de la contribución territorial del año próximo de 1903, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1.º al 15 de Junio venidero, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldea del Cano 24 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Fernando Higuero.

BROZAS.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminados por la Junta pericial los trabajos evaluatorios de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base á los repartos de la contribución territorial del próximo año de 1903, se hallarán expuestos al público desagradio, por el término de ocho días laborables y que se contarán desde 1.º de Junio inmediato; haciéndose saber á los contribuyentes en ellos comprendidos para que durante dicho plazo puedan interponer las reclamaciones que les interesen, si á ello tuvieran derecho.

Brozas 25 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Julián Colmenero.

PESCUEZA.

Repartimiento para extinción de langosta.

Terminado por esta Alcaldía el repartimiento individual que sobre la riqueza rústica y pecuaria de esta villa para el año actual se ha llevado á cabo para atender á los gastos que ocasiona la extinción de la langosta, eliminando las cuotas menores de 10 pesetas, de conformidad á lo que preceptúa el artículo 2.º de la Ley de 21 de Marzo último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que empezará á contarse desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan aducir las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pueda interesar.

Pescueza 21 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Solano Díaz.

GUIJO DE CORIA.

Anuncio.

No habiendo tenido efecto la primera subasta intentada para la enajenación de 190 fanegas de trigo del capital que constituye éste Pósito municipal, anunciada previamente en el BOLETÍN OFICIAL número 106, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 8 de Junio, de once á doce de su mañana, en la misma forma y bajo el mismo tipo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Lo que se hace público por medio del presente, llamando licitadores. Guijo de Coria á 21 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Vicente.

Anuncio.

Habiéndose celebrado sin efecto la primera subasta de las obras de recomposición de la Casa panera de éste Pósito municipal, en virtud del expediente tramitado á dicho objeto, se señala otra segunda subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 8 de Junio próximo, de doce á una de su tarde, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 105.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar dicha subasta.

Guijo de Coria á 21 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Vicente.

TORREMENGA.

Subasta de consumos.

Al día siguiente de transcurrido los diez, á contar desde el en que sea publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el salón de las Casas Consistoriales de esta villa, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, de diez á doce de su mañana, para el segundo semestre del año natural corriente y el siguiente de 1093.

Que dicha subasta tendrá lugar bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables, comprendiendo los recargos autorizados, es el de 2.279 pesetas 50 céntimos por el año y medio en que salen á subasta y á que asciende la cuota del Tesoro y recargos autorizados.

Las proposiciones podrán hacerse siempre que cubran el cupo total, no admitiéndose posturas que asciendan á menor cantidad.

Y finalmente, el remate será adjudicado al proponente que en la subasta de referencia mejore el tipo y más ventaja ofrezca á los intereses del vecindario.

Torremenga 20 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Cándido Martín.

HOYOS.

Extinción de langosta.

Terminado por la Junta pericial de mi presidencia el repartimiento sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria de este término, correspondiente al año actual, formado de conformidad á lo mandado en el artículo 2.º de la Ley de 21 de Marzo último, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos entablen las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público para que los individuos que se crean agraviados, presenten en dicho plazo las reclamaciones que á sus intereses convengan.

El plazo de exposición empezará á contarse desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Hoyos 24 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Silvestre Pascual.

CÁCERES

Tip. de SUCESORES DE ALVAREZ
Portal Llano, 39.